INFORME VISUAL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS - 118-2026

NOMBRE CONTRATISTA: Daniela Barrientos Adarve

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ."

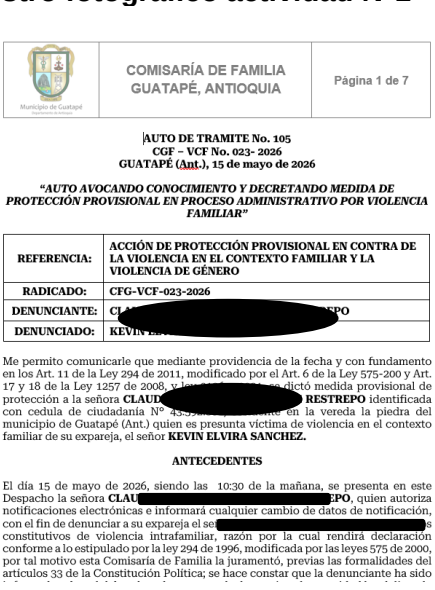
COBRO DEL PERIODO: 01 de mayo al 31 de mayo de 2026

ÍTEM	ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO	ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO DE PAGO
1.	Contribuir en la proyección de Resoluciones dentro de los procesos de violencia intrafamiliar.	Apoye en la proyección de 3 resoluciones, descargos en los procesos del mes de mayo de violencia intrafamiliar
2.	Apoyar en la elaboración de las medidas y fallos de restablecimiento de derechos de los NNA del municipio.	Apoye en la elaboración de 2 aperturas de PARD una modificación y una audiencia de pruebas y fallo de procesos de restablecimiento de derechos de menor de edad.
3.	Brindar apoyo en la respuesta a los derechos de petición y/o solicitudes que sean radicados ante el despacho dentro de los términos de ley.	Se dio cumplimiento a la actividad en el mes de abril
4.	Realizar el reporte de los casos de violencia en el contexto familiar, de conformidad a lo dispuesto en la ley 2126 del 2021, a la Fiscalía General de la Nación.	Reporte 1 caso de violencia intrafamiliar a la fiscalía general de la nación y un caso de código fucsia
5.	Contribuir con la proyección, de actos administrativos, autos, permisos, constancias y demás documentos relacionados con los	Apoye en la proyección de 6 documentos como constancias, autos remisiones oficios y demás relacionados con la competencia de la comisaria de familia

	temas de competencia de la Comisaria de Familia.	
6.	Ayudar en el cargue de las audiencias de conciliación al Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.	Apoye en la realización de 4 audiencias de conciliación realizadas en la comisaria de familia, así como la radicación de estas. .
7.	Colaborar en la ejecución de los programas y campañas que promuevan y desarrollen el despacho de Comisaría de Familia.	Se dio cumplimiento en el mes de abril
8.	Apoyar participativamente en las reuniones, comités, eventos académicos o mesas de trabajo que le sean delegados.	Participe activamente en capacitación que fue delegada
9.	Contribuir en el apoyo de las comunicaciones, citaciones y notificaciones de los asuntos que se tramiten en el despacho.	Apoye en 16 notificaciones de los procesos en curso al equipo interdisciplinario y notificación al REDAM de un usuario
10.	Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaría de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.	Apoye recomendaciones a la comisaria de familia, para adoptar medidas, la cuales garanticen los derechos de los usuarios y se brinde una atención más eficaz
11.	Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.	Aporté en el seguimiento de las medidas de protección y atención a la comunidad
12	Practicar pruebas que el comisario o comisaría considere útiles, conducentes y pertinentes.	Se practicaron las pruebas que se consideraron útiles, conducentes y pertinentes
13.	Las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.	En una semana del mes de mayo estuvo a cargo del celular de comisaria de familia en el que se atiende 24/7 en caso de emergencias

14.	"Realizar las demás actividades relacionadas con el apoyo en evento y campañas emprendidas desde la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y/o solicitadas por el supervisor.	Se dio cumplimiento en el mes de abril
15.	Desarrollar acciones de comunicación institucional para la socialización, promoción, difusión, posicionamiento y fortalecimiento de la Administración Municipal.	compartí las publicaciones en la red social Whatsapp.
16.	Asistir a las jornadas de capacitación y/o asistencia técnica programadas por la entidad, orientadas al fortalecimiento de las competencias del ser, saber y hacer, con el fin de mejorar el desempeño institucional, la eficiencia en la gestión pública y la atención amable y oportuna a la comunidad.	Se dio cumplimiento en el mes de abril con la capacitación a través de la plataforma Intranet-Guatapé

Registro fotográfico actividad N°1



COMISARÍA DE FAMILIA
GUATAPÉ, ANTIOQUIA
Página 1 de 7

AUTO DE TRAMITE No. 105
CGF – VCF No. 023- 2026
GUATAPÉ (Ant.), 15 de mayo de 2026

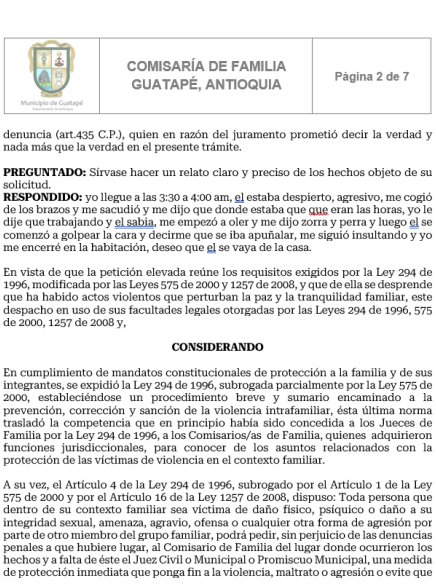
"AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO Y DECRETANDO MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL EN PROCESO ADMINISTRATIVO POR VIOLENCIA FAMILIAR"

REFERENCIA:	**ACCIÓN DE PROTECCIÓN PROVISIONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
RADICADO:	**CFG-VCF-023-2026**
DENUNCIANTE:	**CL[redacted]EPO**
DENUNCIADO:	**KEVIN [redacted]**

Me permito comunicarle que mediante providencia de la fecha y con fundamento en los Art. 11 de la Ley 294 de 2011, modificado por el Art 6 de la Ley 575-200 y Art. 17 y 18 de la Ley 1257 de 2008, y [redacted] dictó medida provisional de protección a la señora **CLAUD[redacted] RESTREPO** identificada con cedula de ciudadanía N° [redacted] en la vereda la piedra del municipio de Guatapé (Ant.) quien es presunta víctima de violencia en el contexto familiar de su expareja, el señor **KEVIN ELVIRA SANCHEZ.**

ANTECEDENTES

El día 15 de mayo de 2026, siendo las 10:30 de la mañana, se presenta en este Despacho la señora **CLAU[redacted]EPO**, quien autoriza notificaciones electrónicas e informará cualquier cambio de datos de notificación, con el fin de denunciar a su expareja el se[redacted]s constitutivos de violencia intrafamiliar, razón por la cual rendirá declaración conforme a lo estipulado por la ley 294 de 1996, modificada por las leyes 575 de 2000, por tal motivo esta Comisaría de Familia la juramentó, previas las formalidades del artículos 33 de la Constitución Política; se hace constar que la denunciante ha sido



COMISARÍA DE FAMILIA
GUATAPÉ, ANTIOQUIA
Página 2 de 7

denuncia (art.435 C.P.), quien en razón del juramento prometió decir la verdad y nada más que la verdad en el presente trámite.

PREGUNTADO: Sírvase hacer un relato claro y preciso de los hechos objeto de su solicitud.
RESPONDIDO: yo llegue a las 3:30 a 4:00 am, el estaba despierto, agresivo, me cogió de los brazos y me sacudió y me dijo que donde estaba que que eran las horas, yo le dije que trabajando y el sabia, me empezó a oler y me dijo zorra y perra y luego el se comenzó a golpear la cara y decirme que se iba apuñalar, me siguió insultando y yo me encerré en la habitación, deseo que el se vaya de la casa.

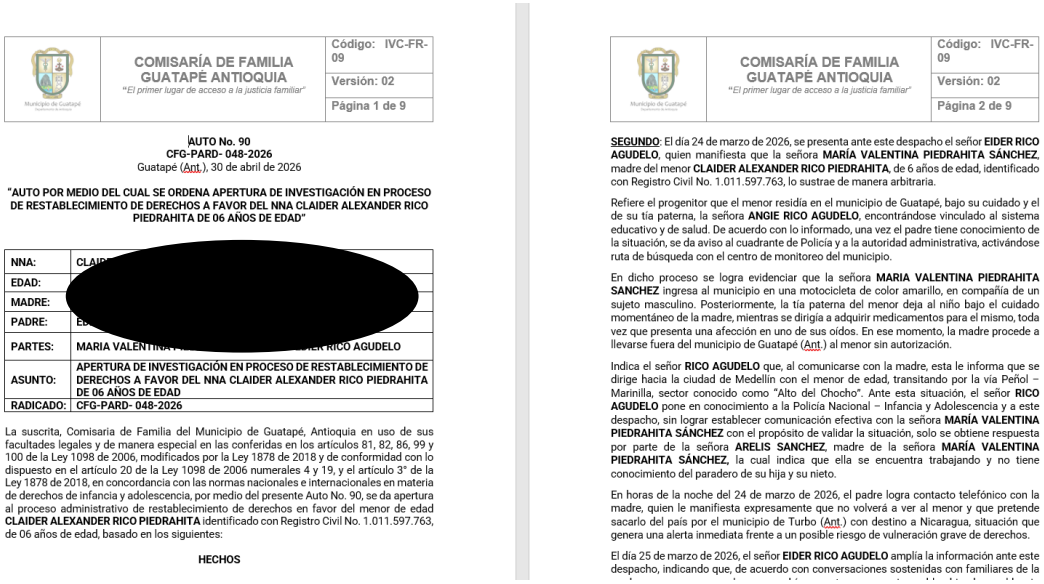
En vista de que la petición elevada reúne los requisitos exigidos por la Ley 294 de 1996, modificada por las Leyes 575 de 2000 y 1257 de 2008, y que de ella se desprende que ha habido actos violentos que perturban la paz y la tranquilidad familiar, este despacho en uso de sus facultades legales otorgadas por las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008 y,

CONSIDERANDO

En cumplimiento de mandatos constitucionales de protección a la familia y de sus integrantes, se expidió la Ley 294 de 1996, subrogada parcialmente por la Ley 575 de 2000, estableciéndose un procedimiento breve y sumario encaminado a la prevención, corrección y sanción de la violencia intrafamiliar, ésta última norma trasladó la competencia que en principio había sido concedida a los Jueces de Familia por la Ley 294 de 1996, a los Comisarios/as de Familia, quienes adquirieron funciones jurisdiccionales, para conocer de los asuntos relacionados con la protección de las víctimas de violencia en el contexto familiar.

A su vez, el Artículo 4 de la Ley 294 de 1996, subrogado por el Artículo 1 de la Ley 575 de 2000 y por el Artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, dispuso: Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de Familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste el Juez Civil o Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que

Registro fotográfico actividad N°2



	COMISARÍA DE FAMILIA GUATAPÉ ANTIOQUIA *"El primer lugar de acceso a la justicia familiar"*	Código: IVC-FR-09 Versión: 02 Página 1 de 9

AUTO No. 90
CFG-PARD- 048-2026
Guatapé (Ant.), 30 de abril de 2026

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APERTURA DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DEL NNA CLAIDER ALEXANDER RICO PIEDRAHITA DE 06 AÑOS DE EDAD"

NNA:	CLAI[redacted]
EDAD:	
MADRE:	
PADRE:	ED[redacted]
PARTES:	MARIA VALENTINA [redacted] RICO AGUDELO
ASUNTO:	**APERTURA DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DEL NNA CLAIDER ALEXANDER RICO PIEDRAHITA DE 06 AÑOS DE EDAD**
RADICADO:	**CFG-PARD- 048-2026**

La suscrita, Comisaria de Familia del Municipio de Guatapé, Antioquia en uso de sus facultades legales y de manera especial en las conferidas en los artículos 81, 82, 86, 99 y 100 de la Ley 1098 de 2006, modificados por la Ley 1878 de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1098 de 2006 numerales 4 y 19, y el artículo 3° de la Ley 1878 de 2018, en concordancia con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos de infancia y adolescencia, por medio del presente Auto No. 90, se da apertura al proceso administrativo de restablecimiento de derechos en favor del menor de edad **CLAIDER ALEXANDER RICO PIEDRAHITA** identificado con Registro Civil No. 1.011.597.763, de 06 años de edad, basado en los siguientes:

HECHOS

	COMISARÍA DE FAMILIA GUATAPÉ ANTIOQUIA *"El primer lugar de acceso a la justicia familiar"*	Código: IVC-FR-09 Versión: 02 Página 2 de 9

SEGUNDO: El día 24 de marzo de 2026, se presenta ante este despacho el señor **EIDER RICO AGUDELO**, quien manifiesta que la señora **MARÍA VALENTINA PIEDRAHITA SÁNCHEZ**, madre del menor **CLAIDER ALEXANDER RICO PIEDRAHITA**, de 6 años de edad, identificado con Registro Civil No. 1.011.597.763, lo sustrae de manera arbitraria.

Refiere el progenitor que el menor residía en el municipio de Guatapé, bajo su cuidado y el de su tía paterna, la señora **ANGIE RICO AGUDELO**, encontrándose vinculado al sistema educativo y de salud. De acuerdo con lo informado, una vez el padre tiene conocimiento de la situación, se da aviso al cuadrante de Policía y a la autoridad administrativa, activándose ruta de búsqueda con el centro de monitoreo del municipio.

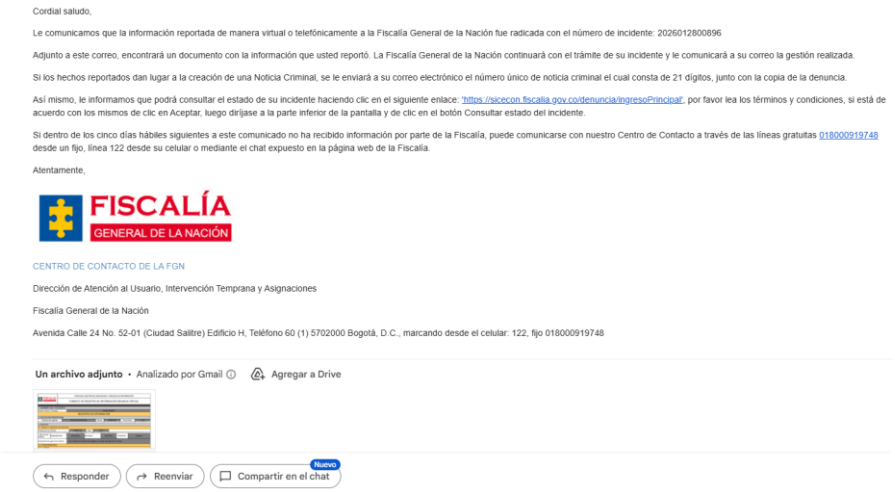
En dicho proceso se logra evidenciar que la señora **MARIA VALENTINA PIEDRAHITA SANCHEZ** ingresa al municipio en una motocicleta de color amarillo, en compañía de un sujeto masculino. Posteriormente, la tía paterna del menor deja al niño bajo el cuidado momentáneo de la madre, mientras se dirigía a adquirir medicamentos para el mismo, toda vez que presenta una afección en uno de sus oídos. En ese momento, la madre procede a llevarse fuera del municipio de Guatapé (Ant.) al menor sin autorización.

Indica el señor **RICO AGUDELO** que, al comunicarse con la madre, esta le informa que se dirige hacia la ciudad de Medellín con el menor de edad, transitando por la vía Peñol – Marinilla, sector conocido como "Alto del Chocho". Ante esta situación, el señor **RICO AGUDELO** pone en conocimiento a la Policía Nacional – Infancia y Adolescencia y a este despacho, sin lograr establecer comunicación efectiva con la señora **MARÍA VALENTINA PIEDRAHITA SÁNCHEZ** con el propósito de validar la situación, solo se obtiene respuesta por parte de la señora **ARELIS SANCHEZ**, madre de la señora **MARÍA VALENTINA PIEDRAHITA SÁNCHEZ,** la cual indica que ella se encuentra trabajando y no tiene conocimiento del paradero de su hija y su nieto.

En horas de la noche del 24 de marzo de 2026, el padre logra contacto telefónico con la madre, quien le manifiesta expresamente que no volverá a ver al menor y que pretende sacarlo del país por el municipio de Turbo (Ant.) con destino a Nicaragua, situación que genera una alerta inmediata frente a un posible riesgo de vulneración grave de derechos.

El día 25 de marzo de 2026, el señor **EIDER RICO AGUDELO** amplía la información ante este despacho, indicando que, de acuerdo con conversaciones sostenidas con familiares de la

Registro fotográfico actividad N°4



Cordial saludo,

Le comunicamos que la información reportada de manera virtual o telefónicamente a la Fiscalía General de la Nación fue radicada con el número de incidente: 202601800896

Adjunto a este correo, encontrará un documento con la información que usted reportó. La Fiscalía General de la Nación continuará con el trámite de su incidente y le comunicará a su correo la gestión realizada.

Si los hechos reportados dan lugar a la creación de una Noticia Criminal, se le enviará a su correo electrónico el número único de noticia criminal el cual consta de 21 dígitos, junto con la copia de la denuncia.

Así mismo, le informamos que podrá consultar el estado de su incidente haciendo clic en el siguiente enlace: 'https://sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/ingresoPrincipal', por favor lea los términos y condiciones, si está de acuerdo con los mismos de clic en Aceptar, luego diríjase a la parte inferior de la pantalla y de clic en el botón Consultar estado del incidente.

Si dentro de los cinco días hábiles siguientes a este comunicado no ha recibido información por parte de la Fiscalía, puede comunicarse con nuestro Centro de Contacto a través de las líneas gratuitas 018000919748 desde un fijo, línea 122 desde su celular o mediante el chat expuesto en la página web de la Fiscalía.

Atentamente,

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CENTRO DE CONTACTO DE LA FGN

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 No. 52-01 (Ciudad Salitre) Edificio H, Teléfono 60 (1) 5702000 Bogotá, D.C., marcando desde el celular: 122, fijo 018000919748

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

Responder Reenviar Compartir en el chat Nuevo

Registro fotográfico actividad N°5

Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

Oficio No. 19 - 2026

Guatapé, 13 de mayo de 2026

Señora
YESICA PAOLA SUÁREZ HERNÁNDEZ
secretaria de Bienestar y Desarrollo Social
Municipio de Guatapé – Antioquia

Asunto: Solicitud de asignación de cupo en hogar geriátrico para adulta mayor.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos poner en conocimiento el caso de la adulta mayor Nohemí Hincapié Cárdenas, quien actualmente se encuentra en condición de vulnerabilidad, toda vez que será desalojada del lugar donde reside.

Desde la comisaría de Familia se realizo contacto con la red familiar de la señora Nohemí Hincapié, con el propósito de gestionar alternativas de apoyo y garantizar su bienestar; sin embargo, no fue posible obtener una solución efectiva, debido a que las respuestas brindadas por los familiares han sido ambiguas y no concretan acciones que permitan garantizar su cuidado y protección.

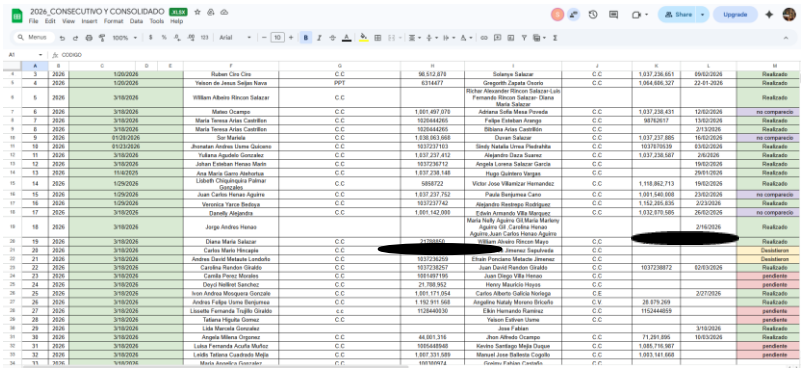
En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta la situación de riesgo en la que se encuentra la adulta mayor, solicitamos de manera respetuosa la colaboración de la secretaria para evaluar la posibilidad de asignar un cupo en un hogar geriátrico o asilo, con el fin de salvaguardar sus derechos y asegurar condiciones dignas de atención y cuidado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información o requerimiento adicional.

Cordialmente,

ALEJANDRA ESCOBAR GARCÉS
Comisaria de Familia
Guatapé – Antioquia

Registro fotográfico actividad N°6

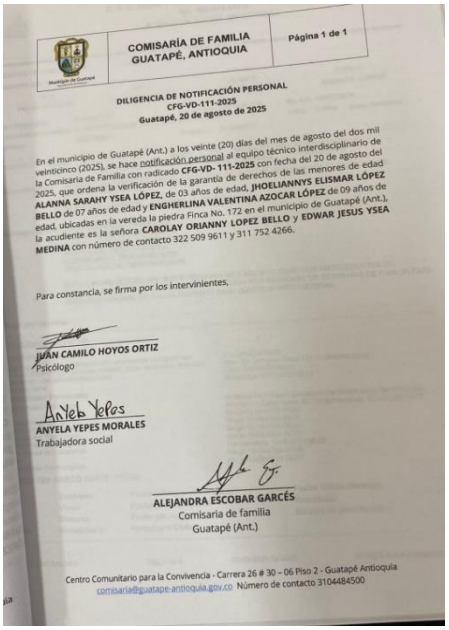


4	3	2026	1/20/2026		Ruben Ciro Ciro	C.C	98.512.878	Solanye Salazar	C.C	1.037.236.651	09/02/2026	Realizado
5	4	2026	1/20/2026		Yeison de Jesus Soljan Nava	PPT	6314477	Gregorith Zapata Osorio	C.C	1.064.606.327	22-01-2026	Realizado
6	5	2026	3/18/2026		William Alberto Rincon Salazar	C.C		Richar Alexander Rincon Salazar-Luis Fernando Rincon Salazar- Diana Marta Salazar				Realizado
7	6	2026	3/18/2026		Mateo Ocampo	C.C	1.001.497.070	Adriana Sofia Mesa Proveda	C.C	1.037.236.431	12/02/2026	no compareció
8	7	2026	3/18/2026		Maria Teresa Arias Castrillon	C.C	1020644265	Felipe Esteban Arango	C.C	98762617	13/02/2026	Realizado
9	8	2026	3/18/2026		Maria Teresa Arias Castrillon	C.C	1020644265	Bibiana Arias Castrillón	C.C		2/13/2026	Realizado
10	9	2026	01/28/2026		Sin Marleila	C.C	1.038.063.668	Duvan Salazar	C.C	1.037.237.885	16/02/2026	no compareció
11	10	2026	01/23/2026		Jhonatan Andres Usme Quiceno	C.C	1037237103	Sindy Natalia Urrea Piedrahita	C.C	1037870539	03/02/2026	Realizado
12	11	2026	3/18/2026		Yuliana Agudelo Gonzalez	C.C	1.037.237.412	Alejandro Daza Suarez	C.C	1.037.236.587	2/6/2026	Realizado
13	12	2026	3/18/2026		Johan Esteban Henao Marin	C.C	1037236712	Angela Lorena Salazar Garcia	C.C		19/02/2026	Realizado
14	13	2026	11/4/2025		Ana Maria Garro Atehortua	C.C	1.037.238.148	Hugo Quintero Vargas	C.C		29/01/2026	Realizado
15	14	2026	1/29/2026		Lisbeth Chiquitquita Palmar Gonzalez	C.C	5858722	Victor Jose Villamizar Hernandez	C.C	1.116.862.713	19/02/2026	Realizado
16	15	2026	1/29/2026		Juan Carlos Henao Aguirre	C.C	1.037.237.762	Paula Benjumea Cano	C.C	1.001.140.668	23/02/2026	no compareció
17	16	2026	1/29/2026		Veronica Yarce Bedoya	C.C	1037237742	Alejandro Restrepo Rodriguez	C.C	1.152.205.835	2/23/2026	Realizado
18	17	2026	3/18/2026		Danelly Alejandra	C.C	1.001.142.000	Edwin Armando Villa Marquez	C.C	1.032.870.585	26/02/2026	no compareció
19	18	2026	3/18/2026		Jorge Andres Henao			Maria Nelly Aguirre Gil,Maria Marleny Aguirre Gil ,Carolina Henao Aguirre,Juan Carlos Henao Aguirre			2/16/2026	Realizado
20	19	2026	3/18/2026		Diana Maria Salazar	C.C	[redacted]	William Alvaro Rincon Mayo	C.C	[redacted]		Realizado
21	20	2026	3/18/2026		Carlos Mario Hincapie	C.C	[redacted]	Jimenez Sepulveda	C.C			Desisteron
22	21	2026	3/18/2026		Andres David Metaute Londoño	C.C	1037236269	Elhain Ponciano Metaute Jimenez	C.C			Desisteron
23	22	2026	3/18/2026		Carolina Rendon Giraldo	C.C	1037238257	Juan David Rendon Giraldo	C.C	1037238872	02/03/2026	Realizado
24	23	2026	3/18/2026		Camila Perez Morales	C.C	1001497195	Juan Diego Villa Henao	C.C			pendiente
25	24	2026	3/18/2026		Deyci Neilket Sanchez	C.C	21.788.952	Henry Mauricio Hoyos	C.C			pendiente
26	25	2026	3/18/2026		Ivon Andrea Mosquera Gonzale	C.C	1.001.171.914	Carlos Alberto Gallcia Noriega	C.E		2/27/2026	Realizado
27	26	2026	3/18/2026		Andres Felipe Usme Benjumea	C.C	1.152.911.668	Angelina Natally Moreno Bricelio	C.V	28.879.269		Realizado
28	27	2026	3/18/2026		Lissette Fernanda Trujillo Giraldo	s.c	1128440930	Elkin Hernando Ramirez	C.C	1152444659		pendiente
29	28	2026	3/18/2026		Tatiana Higuita Gomez	C.C		Yeison Estiven Usme	C.C			pendiente
30	29	2026	3/18/2026		Lida Marcela Gonzalez			Jose Fabian			3/18/2026	Realizado
31	30	2026	3/18/2026		Angela Milena Orguwz	C.C	44.001.316	Jhon Alfredo Ocampo	C.C	71.291.895	10/03/2026	Realizado
32	31	2026	3/18/2026		Luisa Fernanda Acuña Muñoz	C.C	1005448948	Kevins Santiago Mejia Duque	C.C	1.085.716.987		pendiente
33	32	2026	3/18/2026		Leidis Tatiana Cuadrado Mejia	C.C	1.007.331.589	Manuel Jose Barbosa Cogollo	C.C	1.083.141.660		pendiente
34	33	2026	3/18/2026		Maria Angelica Gonzalez	C.C	1001009474	Cesario Fabian Castaño	C.C			

Registro fotográfico actividad N°8



Registro fotográfico actividad N°9



COMISARÍA DE FAMILIA
GUATAPÉ, ANTIOQUIA

Página 1 de 1

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
CFG-VD-111-2025
Guatapé, 20 de agosto de 2025

En el municipio de Guatapé (Ant.) a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025), se hace notificación personal al equipo técnico interdisciplinario de la Comisaría de Familia con radicado **CFG-VD- 111-2025** con fecha del 20 de agosto del 2025, que ordena la verificación de la garantía de derechos de las menores de edad **ALANNA SARAHY YSEA LÓPEZ**, de 03 años de edad, **JHOELIANNYS ELISMAR LÓPEZ BELLO** de 07 años de edad y **ENGHERLINA VALENTINA AZOCAR LÓPEZ** de 09 años de edad, ubicadas en la vereda la piedra Finca No. 172 en el municipio de Guatapé (Ant.), la acudiente es la señora **CAROLAY ORIANNY LÓPEZ BELLO** y **EDWAR JESUS YSEA MEDINA** con número de contacto 322 509 9611 y 311 752 4266.

Para constancia, se firma por los intervinientes,

JUAN CAMILO HOYOS ORTIZ
Psicólogo

Anyela Yepes

ANYELA YEPES MORALES
Trabajadora social

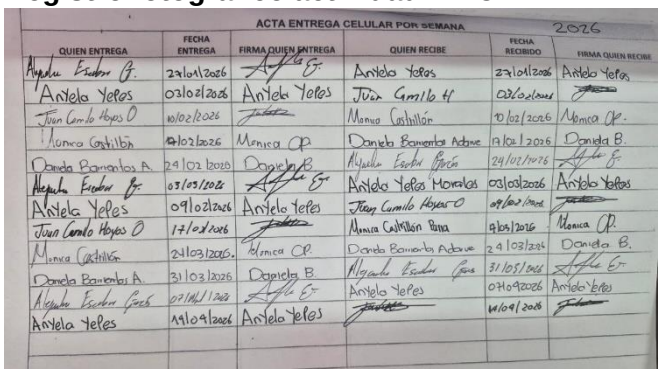
ALEJANDRA ESCOBAR GARCÉS
Comisaria de familia
Guatapé (Ant.)

Centro Comunitario para la Convivencia - Carrera 26 # 30 – 06 Piso 2 - Guatapé Antioquia
comisaria@guatape-antioquia.gov.co Número de contacto 3104484500

Registro fotográfico actividad N°11



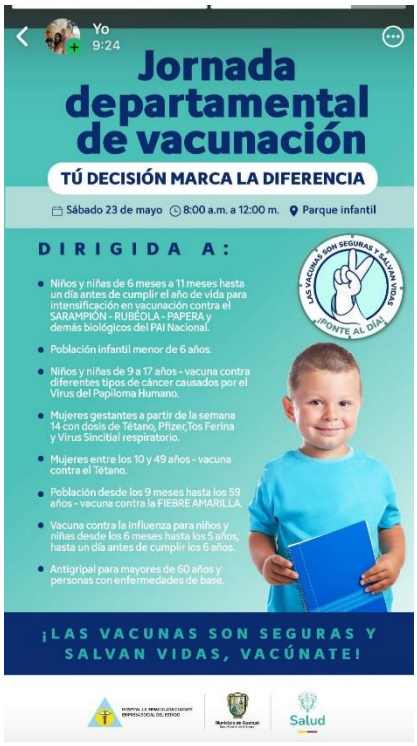
Registro fotográfico actividad N°13



ACTA ENTREGA CELULAR POR SEMANA 2026

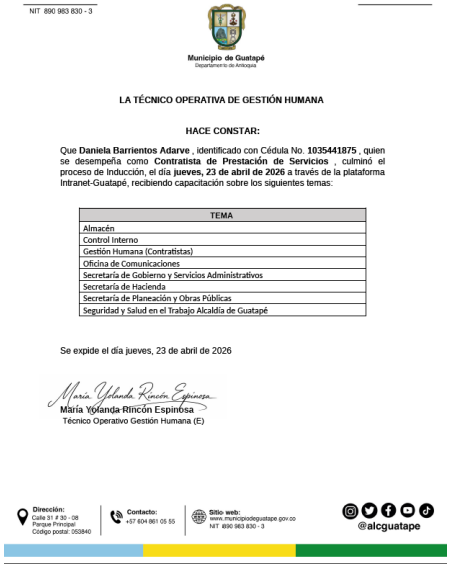
QUIEN ENTREGA	FECHA ENTREGA	FIRMA QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE	FECHA RECIBIDO	FIRMA QUIEN RECIBE
Alejandra Escobar G.	27/01/2026		Anyela Yepes	27/01/2026	Anyela Yepes
Anyela Yepes	03/02/2026	Anyela Yepes	Juan Camilo H	03/02/2026	
Juan Camilo Hoyos O	10/02/2026		Monica Castillón	10/02/2026	Monica Ch.
Monica Castillón	11/02/2026	Monica Ch.	Daniela Bamantes Adarve	11/02/2026	Daniela B.
Daniela Bamantes A.	24/02/2026	Daniela B.	Alejandra Escobar García	24/02/2026	
Alejandra Escobar G.	03/03/2026		Anyela Yepes Morales	03/03/2026	Anyela Yepes
Anyela Yepes	09/02/2026	Anyela Yepes	Juan Camilo Hoyos O	09/02/2026	
Juan Camilo Hoyos O	17/02/2026		Monica Castillón Pena	9/03/2026	Monica Ch.
Monica Castillón	24/03/2026.	Monica Ch.	Daniela Bamantes Adarve	24/03/2026	Daniela B.
Daniela Bamantes A.	31/03/2026	Daniela B.	Alejandro Escobar Garcés	31/03/2026	
Alejandra Escobar Garcés	07/11/2026		Anyela Yepes	07/09/2026	Anyela Yepes
Anyela Yepes	14/09/2026	Anyela Yepes		14/09/2026	

Registro fotográfico actividad N°15





Registro fotográfico actividad N°16



NIT 890 983 830 - 3

Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

LA TÉCNICO OPERATIVA DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **Daniela Barrientos Adarve** , identificado con Cédula No. **1035441875** , quien se desempeña como **Contratista de Prestación de Servicios** , culminó el proceso de Inducción, el día **jueves, 23 de abril de 2026** a través de la plataforma Intranet-Guatapé, recibiendo capacitación sobre los siguientes temas:

TEMA
Almacén
Control Interno
Gestión Humana (Contratistas)
Oficina de Comunicaciones
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Secretaría de Hacienda
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Seguridad y Salud en el Trabajo Alcaldía de Guatapé

Se expide el día jueves, 23 de abril de 2026

María Yolanda Rincón Espinosa
Técnico Operativo Gestión Humana (E)

Dirección: Calle 31 # 30 - 08 Parque Principal Código postal: 053840
Contacto: +57 604 861 05 55
Sitio web: www.municipiodeguatape.gov.co NIT 890 983 830 - 3
@alcguatape

Daniela B.

DANIELA BARRIENTOS ADARVE
CC 1035441875